



Instituto de Seguridad
y Servicios Sociales
de los Trabajadores
del Estado

ISSSTE



563
504

DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUBJEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS

[REDACTED]

ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES
SALAMANCA, GTO.
PRESENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPUBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICIO NUMERO: UAJ/851
05 JUN. 2009
RECIBIDO
POLICIA FEDERAL INVESTIGADORA
SALAMANCA GTO.

565

DE
BÚSQUEDA DE
SERVICIOS

LIC. ALFREDO GONZÁLEZ MEDINA, En mi carácter de Apoderado Legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal en Guanajuato, comparezco ante Usted, con el debido respeto para exponer:

Que por medio del presente recurso, vengo a dar debido cumplimiento a su oficio de requerimiento AFI/GTO/SAL/806/2009, informando a usted que una vez consultados los archivos del Sistema de Afiliación, Vigencia de Derechos y Cobranza del Instituto, NO se encontró antecedente de afiliación a este Instituto a nombre de las personas que se detallan a continuación: **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, y si de **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con domicilio en Enrique Quijada No. 509, C.P. 83130, Col. Choyal en Hermosillo, Sonora, y NO se localizaron datos de **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA**.

Lo anterior como se acredita con el original del oficio SP/DAPE/SDAV/927/2009, de fecha 28 de Abril de 2009, signado por la Lic. Lilliana García Hernández, Jefe del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones, del Instituto que represento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SALAMANCA, GTO., A 11 DE MAYO DEL 2009

[REDACTED]

APODERADO LEGAL DEL ISSSTE.

EXECUTIVO
AGENCIA
FEDERAL DE
INVESTIGACION
SALAMANCA
GTO.

ARCHIVO / MINUTARIO

REFERENCIA FOLIO: 1026

UNIDAD JURÍDICA.- AV. FRANCISCO JUÁREZ ESQ. CON AMÉRICAS S/N, COLONIA LOS LAURELES PRIMERA SECCION,
C.P. 38020 CIUDAD GILYAY, GTO. TELÉFONO 01461 6092429.
AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS



DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
 SUBDELEGACION DE PRESTACIONES
 DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y
 PRESTACIONES ECONOMICAS
 SUBJEFATURA DE DEPARTAMENTO
 DE AFILIACION Y VIGENCIA

LA REPUBLICA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARIA DE JUSTICIA Y PROSECUCION FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y VIGENCIA
 DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDADANIA

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
 UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
 28 ABR 2009
 HORA: 14:30
 RECIBIDO

1026

566

564
565

Ref

OFICIO NUM. SP/DAPE/SDAV/ 927 /2009

Celaya, Gto., 28 de Abril del 2009

**SUBJEFE DE SERVICIOS JURIDICOS
 PRESENTE**

En atención a su oficio número No. UAJ/781 de fecha 24 de abril de los corrientes, por este conducto me permito informarle que una vez consultados nuestros archivos del Sistema de Afiliación y Vigencia **NO** se localizaron los datos de los **CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, SI** se localizo una persona de nombre **MONTAÑO TORRES ANTONIO** con domicilio en Enrique Quijada No. 509 CP.83130, Col. Choyal en Hermosillo, Sonora., y **NO** se localizaron datos de **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA.**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**JEFE DEL DEPTO. DE AFILIACION
 Y PRESTACIONES ECONOMICAS.**

ENERA
ICA
ICO DE
IN
LIZADA
S

C.c.p. Minuta/Archivo
 LGH/AVRmr



AL DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 E DELINCUENCIA
 IZADA
 JA EN INVESTIGACIÓN
 Y TRÁFICO DE ARMAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS DE AFILIACION Y COBRANZA
 SUBDELEGACION SALAMANCA
 DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN VIGENCIA

565
566

"2009, AÑO DE LA REFORMA LIBERAL"

SALAMANCA, GTO., 19 DE MAYO DE 2009

OFICIO 11 91 04 910 110/5.8.1.1/1368/2009

567

[Redacted]

ENCARGADO DE LA SUBSEDE DE LA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
 POZA RICA No. 313
 COL. BELLAVISTA
 SALAMANCA, GTO.

DE BÚSQUEDA DE
 ARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA
 AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
 25 MAYO 2009
RECIBIDO
 POLICÍA FEDERAL INVESTIGADORA
 SALAMANCA, GTO.

En relación a sus Oficios No. AFI/GTO/SAL/004/2009 y No. AFI/GTO/SAL/811/2009, de Fechas 22 de Abril de 2009, Recibidos el 06 de Mayo del mismo año, en esta Subdelegación Informo a usted, que es necesario nos proporcione Número de Seguridad Social y/o Fecha y lugar de nacimiento, para estar en posibilidades de otorgarle la Información Solicitada. Toda vez que sin los datos antes citados podríamos informar de un Homónimo.

Es pertinente hacer de su conocimiento, que el Instituto Mexicano del Seguro Social para poder ubicar a sus derechohabientes y patrones, requiere de acceso a un sistema de cómputo que esta basado en determinados registros que pueden ubicar el alta de alguna empresa o el alta y la vigencia de algún trabajador.

Lo anterior para lo conducente

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

SUBDELEGADO

VERA...
 A...
 O DE...
 ZADA...
 C.P. [Signature] SVC*

DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 ELINCUENCIA
 DA
 N INVESTIGACIÓN
 TRÁFICO DE ARMAS

566
567

EXHORTO.- PGR/GTO/LEON-III/05/2009

DERIVADO DEL EXPEDIENTE A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

568

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

--- En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, siendo el día 07 siete del mes de Octubre del año 2009, dos mil nueve.---

--- T É N G A S E. Por recibido el oficio CR/2480/2009, de fecha 05 cinco de Octubre, suscrito y firmado por el C. [REDACTED] Regional "A" de la Policía Ministerial del Estado, mediante el cual informa que no se localizado ningún registro de las personas solicitadas en el cual se encuentren involucrados. Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 15, 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, se de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO. Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
GTO.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
SPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS

MFR



Guanajuato
Gobierno
del Estado

Procuraduría
General de
Justicia

Contigo Vamos

COORDINACION REGIONAL "A"
DE LA POLICIA MINISTERIAL

CR/2480/2009

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del
Centenario de la Revolución Mexicana"

"ERRADIQUEMOS JUNTOS LA TORTURA"

LEÓN, GTO., A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA
ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.
PRESENTE: **DE BUQUEDA DE**



Por medio del presente me permito contestar a Usted, con relación a su oficio número 527/2009, Exhorto PGR/GTO/LEON-III/05/2009 derivado de la AP.-PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, de fecha 05 de Octubre y recibido el día 06 del presente mes y año, mediante el cual solicita se le informe si existe algún registro en el que aparezcan los CC.:

GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAY

Manifestándole que al indagar en nuestros archivos referente a las personas antes mencionadas, no se localizó ningún registro en el cual se encuentren involucrados.

Sin otro particular por el momento, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"HONOR, VALOR y JUSTICIA"
EL C. COORDINADOR REGIONAL "A" DE
LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.



SUB-PROCURADURIA DE JUSTICIA REGION "A"
COORDINACION REGIONAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
LEON, GTO.

APM/jaes



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS

567
568

569



EXHORTO.- PGR/GTO/LEON-III/05/2009

DERIVADO DE LA A.P.- PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO DE CONCLUSION DE EXHORTO

568
569

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo el día 01 primero del mes de Diciembre del año 2009 dos mil nueve.

570

V.I.S.T.O.- El oficio que se dio por recibido número SPB B"/239/2009 de fecha 02 de Marzo del año 2009, dos mil nueve, suscrito y firmado por el LIC. J. [REDACTED]

Subdelegado de Procedimientos Penales "B", mediante el cual remite el oficio número SIEDO/UEITA/1900/2009 de fecha 23 veintitrés de Febrero del año en curso, suscrito por el LIC. [REDACTED]

del Ministerio Público de la Federación, **ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA (SIEDO)** en la ciudad de México, Distrito Federal, mediante el cual solicita que en auxilio a las labores de esa Agencia investigadora, se practiquen diligencias vía exhorto dentro de la jurisdicción territorial de esta Agencia del Ministerio Público de la Federación.

Siendo las siguientes: 1.- Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos; 2.- Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya; 3.- Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya; 4.- Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya; 5.- Se gire oficio a la Dirección de Transito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de transito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya; 6.- Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua Potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición. Por lo que toda vez que se solicita que en auxilio a las labores de esa autoridad, se practiquen diligencias vía exhorto dentro de la jurisdicción territorial de

ATIVO
GENERAL
LICA
LICEN
CIÓN
ALIZAD
LOS

OS MEXICANOS
RAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
YO Y TRÁFICO DE ARMAS

esta Agencia del Ministerio Público de la Federación, y toda vez que a la fecha se realizaron las siguientes diligencias: -----

--- 1.- En fecha 13 trece de Abril del año en curso se giro oficio al Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigación solicitándole tenga a bien comisionar personal a su cargo adscritos a esta delegación estatal, así como los adscritos a las demás subsecciones que se avoquen a la Localización y Presentación urgente de Gabriel Alberto Cruz Sanchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, obteniéndose resultados negativos. -----

--- 2.- Se recibieron oficios de Registro Civil del Estado y de los Municipios que lo conforman, obteniéndose resultados negativos. -----

--- 3.- Se recibieron oficios de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y Catastros Municipales que lo conforman, obteniéndose resultados negativos. -----

--- 4.- Mediante oficio MPF/726/2009-III se solicito al Procurador General de Justicia informe si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, obteniéndose resultados -----

--- 5.- En fecha 13 trece de Abril del año en curso se giro oficio al Director de Tránsito Municipal solicitándole informe si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, obteniéndose resultados negativos. -----

--- 6.- En fecha 13 trece de Abril del año en curso se giro oficio al Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigación solicitándole practique una exhaustiva investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres, Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, obteniéndose resultado positivo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Celaya, Gto., donde informa que se localizaron los datos de la persona de nombre Antonio Montaña Torres con domicilio en Enrique Quijada No. 509 C.P. 383130, Col. Choyal en Hermosillo, Sonora. Y no se localizaron los datos de las demás personas. -----

--- Por lo anteriormente expuesto esta Fiscalía Federal cumplió con lo requerido por la autoridad exhortante y toda vez que el presente exhorto ha sido totalmente diligenciado, esta Representación Social de la Federación tiene a bien acordar y: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Remítase a la autoridad exhortante, original del presente exhorto, al haberse diligenciado totalmente en los términos requeridos, previo duplicado que se deje en esta oficina como constancia de lo actuado. -----

--- SEGUNDO.- Dese de baja el presente exhorto en estadísticas y libros de gobierno, como asunto total y definitivamente concluido. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADOR
INVESTIGACIÓN
ORGANIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE TERRORISMO

569
570

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
OFICIO: 865/2009
EXHORTO: PGR/GTO/LEON-III/05/2009
DERIVADO DE LA A.P.- PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



PGR

571

ASUNTO: SE DEVUELVE DE EXHORTO
TOTALMENTE DILIGENCIADO

Leon, Gto., a 01 de Diciembre de 2009.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO,
COPIO Y TRAFICO DE ARMAS, DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA (SIEDO).
CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

AGENCI
UBLI
ACION
CIUDAD DE MEXICO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de autos, y con fundamento legal en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución General de la República, 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, le remito original de lo actuado dentro del presente Exhorto Totalmente Diligenciado. Encareciéndole el acuse de recibo correspondiente.

Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS



[Redacted signature]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN
AGENCIA ESPECIALIZADA
EN EXHORTOS
LEÓN, GTO.

MFR



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

571
570

572

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 19 diecinueve de febrero de 2010 dos mil diez, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe

HACE CONSTAR

En la fecha en que se actúa, se recibe el siguiente documento, con la aclaración que el mismo fue entregado a la suscrita en la fecha en que se actúa, aunque la fecha que señala el libelo en comento es la de 21 veintiuno de diciembre de 2009; lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar:

UNICO. Oficio 5624/2009, signado por la agente del Ministerio Público de la Federación Encargado de la Agencia en el Estado de Michoacán con residencia en Lázaro Cárdenas, quien deviene, refiere, diligenció el exhorto EXH/PGR/MICH/LC/25/2009; atento a lo anterior, esta Representación Social de la Federación, realiza un análisis de dichas constancias y determina: téngasele dando cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad federal a la homologa exhortante, y envíese el acuse de recibo de estilo correspondiente

En virtud de lo antes referido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción 1, 3, 4, 7, 8 y 9 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, esta Representación Social de la Federación, tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega al presente expediente para que surta sus efectos legales procedentes el oficio 5624/2009 en comento.

SEGUNDO. Como esta ordenado en líneas anteriores, envíese el acuse correspondiente para los efectos legales procedentes.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la Encargada Pública de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que firman y dan fe.

DAMOS FE

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

[Redacted signature area]

[Handwritten signature]





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DELEGACION ESTATAL MICHOACAN.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
OFICIO: 5624/2009
EXPEDIENTE: EXH/PGR/MICH/LC/25/2009

ASUNTO: Se remite exhorto diligenciado.

573

Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, 21 de diciembre del año 2009.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
PRESENTE.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha, por medio del presente me permito remitir a usted el exhorto número EXH/PGR/MICH/LC/025/2009, derivado de la Averiguación Previa número AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2009, en términos de los artículos 45 y 46 del Código Penal Federal de Procedimientos Penales.

Reciba mis saludos respetuosos y cordiales.

ATENTAMENTE,
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADO DE LA AGENCIA LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.

[Redacted signature]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

*Dr. Wenzel
1639*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS